



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN BIOMÉDICA**

SaludMadrid

Hospital Universitario Infanta Sofía
Hospital Universitario del Henares



PLAN DE ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

ACTIVIDADES, OBJETIVOS Y RECURSOS

**Fundación para la Investigación e Innovación
Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía
Hospital Universitario del Henares**

2026

ÍNDICE

- 1. OBJETIVOS 2026 DE LA FUNDACIÓN.**
- 2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**
- 3. PRESUPUESTO. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD**
- 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES**
- 5. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026: PREVISIÓN DE RECURSOS
ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD**

La Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares se constituye en Madrid, en febrero de 2019, autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo, como una organización sin ánimo de lucro de las previstas en el título I de la Ley 1/1998.

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se aprobó por unanimidad la propuesta de modificación estatutaria para la incorporación de la gestión de la investigación del Hospital Universitario del Tajo a la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y el Hospital Universitario del Henares, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Sanidad de 29 de agosto de 2023.

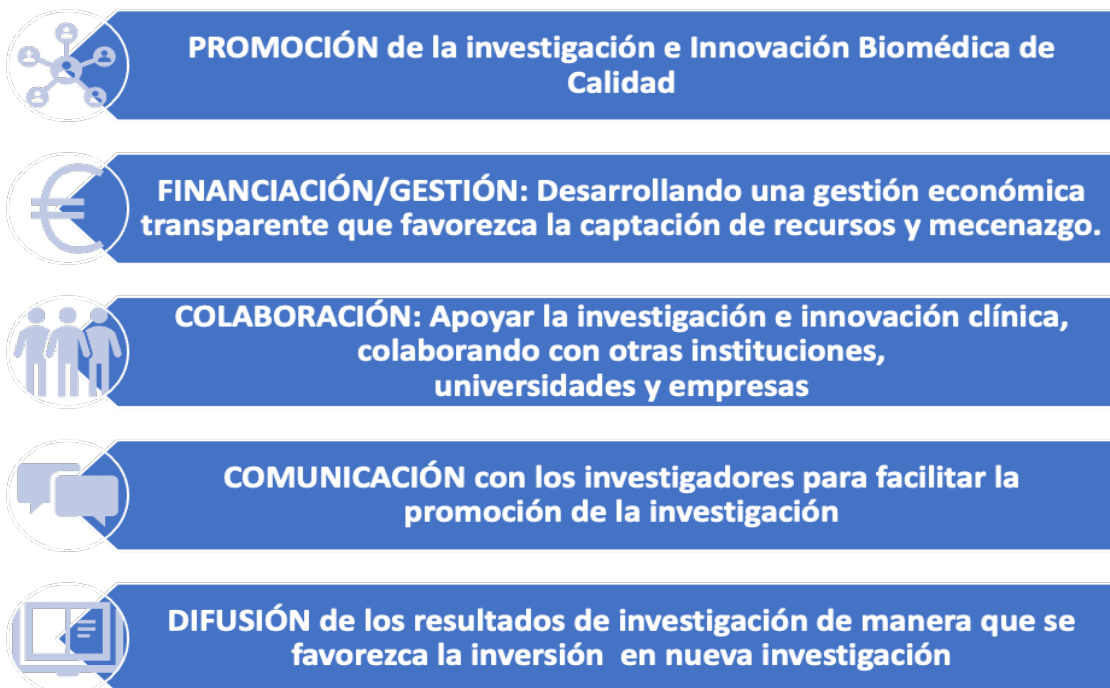
La Fundación tiene atribuida como finalidad, de acuerdo a lo previsto, en sus Estatutos "promover la investigación científico-técnica, así como la formación y docencia en el área de las ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial en ambos hospitales, teniendo plena libertad para proyectar su actuación hacia cualquiera de las finalidades expresadas, atendidas las circunstancias de cada momento y según los objetivos concretos que, a juicio del Patronato, resulten más convenientes".

1. OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN.

Los objetivos generales de dicha Fundación son los siguientes:

- **SOSTENIBILIDAD.** Promover el acceso a nuevas fuentes de financiación incrementando la masa crítica investigadora a través de la generación de nuevos grupos de investigación y la potenciación de los existentes. Además, la Fundación se plantea generar innovación que esté ligada a las áreas de investigación, basada principalmente en tecnologías de la información.
- **TRANSPARENCIA.** Mejorar la comunicación interna a través de canales de información, procedimientos y herramientas que faciliten la información bidireccional.
- **VISIBILIDAD.** Potenciar la comunicación externa, potenciando la marca en los sectores público y privado.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL.** Desarrollar actividades de investigación biomédica en unas condiciones de calidad y excelencia, que permitan la traslación de los resultados encaminados a la resolución de problemas de salud de la población.

La **Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Infanta Sofía y Hospital Universitario del Henares** tiene como **objetivos generales** de la Fundación:



Estos objetivos se desarrollarán con acciones concretas que definen los objetivos de 2026:

1. **Potenciar la captación de financiación** y la participación en proyectos de investigación en concurrencia competitiva
2. **Favorecer el desarrollo profesional** de los grupos de investigación: apoyar la consolidación de grupos con trayectoria científica, y favorecer e impulsar a aquellos grupos de menor trayectoria, pero con potencial en el corto y medio plazo.
3. **Consolidar la unidad de gestión** de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación en concurrencia competitiva.
4. Mantener **la estabilidad financiera** de la Fundación.
5. **Impulsar la publicación de los resultados** de investigación en revistas de open Access,
6. **Difundir** la actividad investigadora.

2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Recursos humanos: Para el desarrollo de su actividad, la Fundación cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Por una parte, el personal del Hospital Universitario Infanta Sofía, Hospital Universitario del Henares y Hospital Universitario del Tajo, que en su actividad tiene incluidas tareas investigadoras, además de las asistenciales y las docentes. No son coste para la Fundación.
- En la fecha de realización de este informe hay cuatro personas investigadoras contratadas con fondos procedentes de investigación (fondos no estructurales o finalistas).
- Además, a fecha de la elaboración de este informe están contratadas la persona encargada de la Secretaría Técnica con cargo a la Subvención Nominativa de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y la Directora de la Fundación a tiempo parcial con cargo a la estructura de la Fundación.
- Se requerirá un técnico en gestión, titulado/a superior a tiempo completo (100%), un técnico de apoyo a la investigación titulado/a superior, a jornada parcial (50%), un/a oncólogo/a titulado/a superior, a tiempo completo (100%) y un/a enfermero/a tiempo completo (100%).

Recursos materiales: El centro dispone de 41 metros cuadrados de los 102.838 totales del Hospital Universitario Infanta Sofía para el desempeño de las labores de investigación que se ubican en la planta 2 del Edificio de Docencia.

3. PRESUPUESTO. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD:

ACTIVIDAD 1: Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva:

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario Infanta Sofía, Hospital Universitario del Henares y Hospital Universitario del Tajo

Descripción de la actividad:

Una de las actividades de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica en concurrencia competitiva. La Fundación comunica a los investigadores las principales convocatorias de las que tiene conocimiento. La comunicación se hace por correo electrónico y los investigadores que han solicitado información de todas las convocatorias, son periódicamente informados de todas las convocatorias que se publican.

El inicio de la actividad es la gestión y tramitación de la solicitud: La documentación básica de referencia es la convocatoria, la propia solicitud, la resolución y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad que financia el proyecto, así como la legislación de referencia que aplica al caso. La Fundación se ocupa de recibir la documentación del solicitante, revisarla, orientarle y proporcionarle toda la ayuda y documentación de carácter administrativo que pueda requerir. Asimismo, colabora en el trámite de su presentación ante la entidad correspondiente.

Ayudas solicitadas: Las ayudas solicitadas se hacen por la Fundación, van lideradas por un Investigador Principal de reconocido prestigio profesional que acredita y garantiza el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. El Investigador cuenta siempre con el apoyo de la Fundación para realizar los trámites administrativos, económicos y contractuales, facilitándole así su tarea científica.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación

En el caso de que la ayuda se conceda, se llevará a cabo el proyecto de investigación acordado, y la fundación será la encargada de realizar la gestión y seguimiento del proyecto correspondiente, realizando las justificaciones periódicas y la final que establezca la convocatoria. También realizará los pagos de los gastos derivados del proyecto, así como cualquier proceso público de contratación de personal o de compras que exija la normativa vigente. Los costes indirectos derivados de la gestión administrativa son los que establecen en la convocatoria y en el caso de que no esté especificado es del 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	4	6570

En el momento actual hay 2 personas contratadas para esta actividad. Tenemos previsto para el año 2026 la contratación de un profesional sanitario experto en Oncología y otro profesional de

Enfermería. Además, hay que contar con el tiempo dedicado de todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan su actividad y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

ACTIVIDAD 2: Proyectos de Investigación científica con financiación privada

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de Investigación científica con financiación privada
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario Infanta Sofía, Hospital Universitario del Henares y Hospital Universitario del Tajo

Descripción de la actividad:

Otra actividad de la fundación es el desarrollo y gestión de los proyectos de investigación científica con financiación privada

Donaciones finalistas

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el certificado de donación, expedido por la Fundación, en aplicación de la legislación vigente.

Costes indirectos en proyectos. Los gastos de gestión administrativa son de un 15%.

Convenios, patrocinios,

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia, además de la legislación que resulta de aplicación, es el convenio, contrato o, acuerdo. Igualmente, se tiene en cuenta también la memoria económica o presupuesto y cualquier otro acuerdo escrito o comunicación fehaciente por parte de la entidad financiadora.

Si el proyecto implica la utilización de muestras humanas o investigación en personas, se requerirá informe del Comité Ético de Investigación.

La Fundación orienta y ayuda al investigador para la obtención de la documentación. La Fundación, en colaboración con el investigador, se ocupa de la resolución de los trámites administrativos y de la redacción o revisión del convenio y proporciona, si procede, la documentación de carácter institucional que la entidad financiadora solicita.

Costes indirectos en proyectos: Los gastos de gestión administrativa establecidos convencionalmente para proyectos de investigación son del 15%.

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	2	1642

En el momento actual hay dos personas asalariadas contratadas a tiempo parcial (50%) en esta actividad, las cuales permanecerían contratadas en esta condición durante el 2026. Además, hay que contar con el tiempo dedicado de todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan su actividad y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

ACTIVIDAD 3: Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales

a) Identificación:

Denominación de la actividad	Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales
Tipo de actividad	Científica
Identificación de la actividad por sectores	Investigación Biomédica
Lugar de Desarrollo de la actividad	Hospital Universitario Infanta Sofía, Hospital Universitario del Henares y Hospital Universitario del Tajo

Descripción de la actividad:

La tercera actividad descrita en este Plan de actuación es la de Proyectos de investigación clínica: Ensayos clínicos y estudios observacionales.

- Ensayos clínicos: en un sentido amplio, y desde el punto de vista ético, es cualquier investigación realizada en humanos.
- Estudios observacionales: Son estudios epidemiológicos (de investigación médica) en los que no hay intervención por parte del investigador, y éste se limita a medir las variables que define en el estudio

Gestión y tramitación: La documentación básica de referencia será el contrato, según el modelo de contrato único y de obligado cumplimiento, elaborado por la Comunidad de Madrid.

Los contratos se firman entre el Investigador Principal, el Promotor, la Fundación y el Hospital, asumiendo cada parte sus responsabilidades, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre, sobre autorización para la realización de ensayos clínicos.

Los contratos no podrán firmarse hasta que no tenga el certificado favorable del CEIM. El Promotor y el Investigador habrán presentado previamente los documentos que, en el ejercicio de sus funciones, hayan sido demandados por el CEIM, conforme a lo recogido en el Real Decreto 1090/2015 y demás legislación y normativa de aplicación, entre la que se incluyen sus propios Procedimientos Normalizados de Trabajo.

Costes indirectos en Ensayos Clínicos y/o estudios observacionales

La aportación del Promotor a la Fundación para investigación en concepto de "overhead" es del 25% para ensayos clínicos y estudios observacionales, más un importe fijo correspondiente a los gastos iniciales de gestión de los contratos y otros trámites administrativos previos al inicio de la investigación (1500€ tanto en el caso de ensayos clínicos como estudios observacionales)

b) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número previsto	Número de horas / año previstas
Personal asalariado	0	0

Colaborarán todos los facultativos, enfermeras e investigadores que desarrollan ensayos clínicos y estudios observacionales, y que no forman parte del gasto de personal de la Fundación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia de cálculo	Valor objetivo
Potenciar la captación de financiación y la participación en proyectos de investigación en concurrencia competitiva	Difusión "ad hoc" de las convocatorias para facilitar a los investigadores su participación	Convocatorias por correo electrónico personalizadas	Trimestral	90%

Objetivo	Acciones	Indicador	Frecuencia de cálculo	Valor objetivo
	Bolsas de apoyo para la difusión de resultados científicos en congresos	Convocatoria apoyo para la difusión de resultados científicos en congresos financiada por Fundación	Anual	1 convocatoria (presupuesto total 6.000€ para varios premios)
	Intensificaciones (si las disponibilidades presupuestarias lo permiten)	Nº de intensificaciones anuales	Anual	2 (cada una de ellas por 6 meses al 50%). Presupuesto: 40.000 €
Favorecer el desarrollo profesional de los grupos de investigación: apoyar la consolidación de grupos con trayectoria científica, y favorecer e impulsar a aquellos grupos de menor trayectoria, pero con potencial en el corto y medio plazo.	Incrementar el nº de investigadores	% de nuevos investigadores	Anual	5%
	Incrementar el nº de grupos de investigación emergentes y en formación y desarrollo	Nº de investigadores acreditados, grupos emergentes y en formación y desarrollo nuevos	Anual	1
	Acciones formativas	Nº de acciones formativas	Anual	1
Consolidar la unidad de gestión de proyectos como estructura especializada y de apoyo a los investigadores en la solicitud de convocatorias de financiación en concurrencia competitiva.	Formación del personal de la unidad Técnica enfocado a la prestación de servicios cualificados a la Fundación	Nº de acciones formativas	Anual	1
Mantener la estabilidad financiera de la Fundación.	Mantener los importes de facturación en EECC y convenios para garantizar la sostenibilidad financiera y "la estabilidad presupuestaria"	Importes totales facturados en EC y estudios y convenios por anualidad	Anual	=633.655€
	Incrementar el número de proyectos nuevos en concurrencia competitiva nacional	Nº de proyectos obtenidos	Semestral	= 1
Impulsar la publicación de los resultados de investigación en revistas de open Access	Apoyar en la medida de lo posible las publicaciones en open Access.	Apoyo financiero a las publicaciones	Trimestral	=15.000 €
Difundir la actividad investigadora	Elaboración de memoria de investigación	Memoria científica	Anual	1

5. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos / Inversiones	Proyectos de investigación con financiación en concurrencia competitiva	Proyectos de investigación con financiación privada	Proyectos de investigación clínica	Total Actividades	Gastos de Administración	Total
Gastos por ayudas y otros	7.914,24	5.181,93	28.503,83	41.600,00	0,00	41.600,00
a) Ayudas monetarias	7.914,24	5.181,93	28.503,83	41.600,00	0,00	41.600,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	55.355,57	36.244,59	199.367,85	245.895,95	45.072,05	290.968,00
Otros gastos de la actividad	67.448,95	44.162,84	242.923,21	354.535,00	43.500,00	398.035,00
Provisión	0,00	0,00	35.500,00	35.500,00	0,00	35.500,00
Amortización del Inmovilizado	2.834,67	1.856,03	10.209,30	14.900,00	0,00	14.900,00
Subtotal Gastos	124.978,63	81.830,96	485.621,35	692.430,95	88.572,05	781.003,00
Adquisiciones de inmovilizado	0,00	2.333,02	12.646,98	14.980,00	0,00	14.980,00
Subtotal inversiones	0,00	2.333,02	12.646,98	14.980,00	0,00	14.980,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	124.978,63	84.163,98	498.268,33	707.410,95	88.572,05	795.983,00

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

a) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

Ingresos	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio y subvención nominativa	
Prestaciones de servicios de las actividades propias	550.805,00
Proyectos con financiación en concurrencia competitiva	152.934,00
Financiación privada (Donaciones, Convenios de colaboración, Patrocinios...)	100.135,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	803.874,00

Otros recursos	Importe Total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €

Fdo.: María Jesús Latasa Sada
Directora FIIB H.U. INFANTA SOFÍA Y H.U. HENARES
San Sebastián de los Reyes